

3382

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, - 8 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 006297/13 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D. Nº 5059/13 de fecha 23 de diciembre de 2013 se creó el Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónicas (CIEMEP), como Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

Que a efectos de un ordenamiento administrativo-financiero eficaz resulta conveniente incorporar al Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónicas (CIEMEP) al grupo de Unidades Ejecutoras administradas por el Centro Científico Tecnológico CONICET-PATAGONIA NORTE.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 20 y 21 de agosto de 2014.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 732/14 y 1136/14 y las Resoluciones D. Nº 346/02, 121/12, 3408/12 y 2358/14.

Por ello.

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFÍCAS Y TÉCNICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporase el Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónicas (CIEMEP) al grupo de Unidades Ejecutoras administradas por



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Centro Científico Tecnológico CONICET-PATAGONIA NORTE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración; y de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoria Interna y a los interesados, a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION D. Nº

Df. ROSERTO C. SALVAREZZA PRESIDENTE CONICET